



Señor Intendente en los terminos y forma que a continuación en su proposición el expusado Señor D. Ignacio Saura. En cuyo estado se concluyó esta Sesión firmando los señores que hacen de que quedase certificado =

Antonio Conera

Cristóbal Hernandez

Jose Guzman

Miguel Garcia

Ignacio Saura

Jose Ballerín

Francisco Jimenez

José Lavente

Anto. Garcia y José Lavente

José Antonio Jimenez

Sesión del primer veinte y uno de Mayo.

Reemplazo

En la Villa de Puerto Atenas a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco en la Gran Capitanía de Puerto Rico al efecto, los señores D. Cristóbal Hernandez Alcalde Presidente D. Juan Jimenez fuente primer teniente de Alcalde, D. Antonio Conera Segundo y el Physico D. Juan Sardin Gera D. Jose Guzman D. Jose Antonio Jimenez, D. Miguel Garcia, D. Andres Garcia fuente D. Pasqual fuente, D. Jose Garcia Olmedo, D. Ignacio Saura, D. Antonio Garcia Teniente y el Indico D. Jose Ballerín; para tratar del cumplimiento de la ordenanza de Plemphator de dos de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, y aclaratoria posterior, y acordaron que en observancia del artículo 1.º de la misma se proceda inmediatamente a la formación del Padrón general de esta población, comprendiendo en el a todos los moradores, los de Puerto, Monte, Hacienda y demás estancias de este término de cualquiera sexo y edad, con inclusión de los que se hallen acci-

